

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.018**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día veinte de junio de dos mil dieciocho,

se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente
ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 1/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 4 Y 8 DE JUNIO DE 2.018.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción a los Borradores de las Actas de la Sesiones anteriores, de fecha 4 y 8 de junio de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobadas por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE UTILIZACIÓN.-

3.1.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. PROYECTO PR 120.3.1. COSENTINO S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Proyecto 120.3.1 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción: Nueva Línea de Pulido Fábrica Silestone 3, sito en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en nombre y representación de la mercantil Cosentino, S.A.U.

Visto el Certificación Final de Obra del Proyecto 120.3.1. Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción: Nueva Línea de Pulido. Fábrica Silestone 3, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don José Antonio Tomás Riquelme, de fecha 16 de mayo de 2.017 y visado nº VA04795/17.

Considerando que la parcela está calificada como SUELO NO URBANIZABLE, dentro del Proyecto de Actuación de Ampliación de Parque Industrial de Cosentino en Cantoria.

Visto los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 18 de junio de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Utilización a la Mercantil Cosentino, S.A.U., para Proyecto 120.3.1 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción: Nueva Línea de Pulido Fábrica Silestone 3, sito en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material por importe de 8.160.213,87 euros, de conformidad con el Certificado Final de Obra obrante en el Expediente y en base al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18 de junio de 2.018, aprobar, con carácter definitivo, el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 195.845,13, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de Cantoria de 162.002,11 euros.

TERCERO.- De conformidad con el meritado Informe Técnico, aprobar, con carácter definitivo, el importe de 515.854,31 euros a cuenta de la Prestación Compensatoria y correspondiente al 10 % del importe total de la inversión a realizar así como el 55 % del Presupuesto de Ejecución Material de maquinaria y equipos, según Ordenanza Reguladora de

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 2/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento Excepcional del Suelo No Urbanizable.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. PROYECTO PR 122.3. COSENTINO S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Proyecto 122.3 Nuevas Instalaciones Logísticas - Construcción de Almacén Central, sito en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X, 4.136.006Y.

Visto el Certificación Final de Obra del Proyecto 122.3 Nuevas Instalaciones Logísticas – Construcción Almacén Central, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Víctor López Fernández, de fecha 27 de marzo de 2.017 y visado nº 3619351509643M del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Considerando que la parcela está calificada como SUELO NO URBANIZABLE, dentro del Plan Especial en Suelo No Urbanizable para la Ampliación del Parque Industrial de Cosentino aprobado definitivamente el 21 de julio de 2.011 por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Almería.

Visto los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 18 de junio de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Utilización a la Mercantil Cosentino, S.A.U., para Proyecto PR122.3 Nuevas Instalaciones Logísticas – Construcción de Almacén Central, sito en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X,4.136.006Y.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material por importe de 6.210.197,73 euros, de conformidad con el Certificado Final de Obra obrante en el Expediente y en base al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18 de junio de 2.018, aprobar, con carácter definitivo, el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 149.044,75 euros, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de Cantoria de 3.684,66 euros.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 3/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



TERCERO.- De conformidad con el meritado Informe Técnico, aprobar, con carácter definitivo, el importe de 614.111,04 euros a cuenta de la Prestación Compensatoria y correspondiente al 10 % del importe total de la inversión a realizar así como el 55 % del Presupuesto de Ejecución Material de maquinaria y equipos, según Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento Excepcional del Suelo No Urbanizable, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de Cantoria de 311.277,54 euros.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.3.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. PROYECTO PR 122.4. COSENTINO S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Proyecto PR 122.4 Nuevas Instalaciones Logísticas y Servicios de Apoyo Industrial: Plataforma Logística Automatizada 2ª Línea, sito en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X, 4.136.006Y, instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en nombre y representación de la mercantil Cosentino, S.A.U.

Visto el Certificación Final de Obra del Proyecto 122.4 Nuevas Instalaciones Logísticas Y Servicios de Apoyo Industrial, Plataforma Logística Automatizada (2ª Línea), redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Víctor López Fernández, de fecha 25 de octubre de 2.017 y visado nº 380.944/2017, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

Visto los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 18 de junio de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Utilización a la Mercantil Cosentino, S.A.U., para Proyecto PR122.4 Nuevas Instalaciones Logísticas y Servicios de Apoyo Industrial, Plataforma Logística Automatizada (2ª Línea), sito en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X,4.136.006Y.

SEGUNDO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material por importe de 10.377.500,00 euros, de conformidad con el Certificado Final de Obra obrante en el Expediente y en base al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18 de junio de 2.018, aprobar, con carácter definitivo, el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 4/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Obras que asciende a la cantidad de 249.060,00 euros, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de Cantoria de 148.914,88 euros.

TERCERO.- De conformidad con el meritado Informe Técnico, aprobar, con carácter definitivo, el importe de 518.875,00 euros a cuenta de la Prestación Compensatoria y correspondiente al 5 % del importe total de la inversión a realizar así como el 55 % del Presupuesto de Ejecución Material de maquinaria y equipos, según Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento Excepcional del Suelo No Urbanizable resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de Cantoria, de 441.375,00 euros.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

4.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHILLO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco Martínez Conchillo, para cambio de puerta de cámara a sesenta centímetros de la medianería, en edificación sita en Calle Abellán, nº 1, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576433X,4133779Y, y con Referencia Catastral: 6438302WG7363N0001GT.

Visto el plano de situación, presentado por el interesado, al objeto de continuar con la tramitación del expediente de licencia.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, afectándole la ordenanza de manzana cerrada intensidad I (MC-1).

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 18 de junio de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco Martínez Conchillo, para las obras consistentes en cambio de puerta de cámara a sesenta centímetros de la medianería, en edificación sita en Calle Abellán, nº 1, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576433X,4133779Y, y con Referencia Catastral: 6438302WG7363N0001GT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 5/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de junio de 2.018.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 107,44 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 4,30 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco Martínez Conchillo, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- RENOVACIÓN LICENCIA DE OBRAS. DOÑA LUCÍA MARTÍNEZ SEVILLA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista de la solicitud de renovación de la Licencia de Obras otorgada en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de marzo de 2.016, por plazo de un año, para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, sito en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 17, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571507X,4134235Y y con Referencia Catastral: 1644206WG7314S0001RP, presentada por Doña Lucía Martínez Sevilla,

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como SUELO URBANO, afectándole la ordenanza de casco antiguo (CA).

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 6/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 18 de junio de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por Doña Lucía Martínez Sevilla, concediéndole la renovación de la Licencia de Obras otorgada en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de marzo de 2.016, por plazo de un año, para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, sito en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 17, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571507X,4134235Y y con Referencia Catastral: 1644206WG7314S0001RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán a lo explicitado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de marzo de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La interesada deberá abonar la cantidad de 15 euros en concepto de Tasas por tramitación de Expediente.

SEGUNDO.- La Renovación de la Licencia de Obras tendrá una duración de un año, plazo en el que se deberán finalizar las mismas.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Lucía Martínez Sevilla, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON MARTÍN MOLINA LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Martín Molina López, para reposición de solería de cubierta (30 m2), siendo ampliada dicha solicitud de Licencia en fecha 23 de mayo de 2.018, nº Reg. Entrada 1601, para reparación de cubierta compuesta por viguetas pretensada de 14 cm. con bovedillas de corcho y zuncho de coronación sobre muros de carga existentes y recubrimiento de 5 cm. de capa de compresión, impermeabilización y reposición de tejas, en edificación sita en Calle La Iglesia, nº 23 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571635X,4134328Y y con Referencia Catastral: 1745906WG7314N0001YW.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 7/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Visto que con fecha 17 de mayo de 2.018, por la Policía Local se emite Informe en el que se concluye que procede el corte de la calle por un plazo de 2 horas, oportunamente señalizado, ya que no interfiere en la circulación por ser una calle poco transitada.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, afectándole la ordenanza de casco antiguo.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 15 y 18 de junio de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Martín Molina López, para las obras consistentes en reposición de solería de cubierta (30 m²), reparación de cubierta compuesta por viguetas pretensada de 14 cm. con bovedillas de corcho y zuncho de coronación sobre muros de carga existentes y recubrimiento de 5 cm. de capa de compresión, impermeabilización y reposición de tejas, en edificación sita en Calle La Iglesia, nº 23 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571635X,4134328Y, y con Referencia Catastral: 1745906WG7314N0001YW de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15 de junio de 2.018.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.


TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.050,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 122,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar el corte de la calle por un plazo de 2 horas, oportunamente señalizado, ya que no interfiere en la circulación por ser una calle poco transitada.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Martín Molina López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 | |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 | |
| Observaciones | | Página | 8/16 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | | |

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.4.- LICENCIA DE OBRAS. DON STEPHEN ROBERT DAVELY.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de autorización administrativa para la realización de obras de reparación de la piscina por pérdida de agua en el Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 116, del Término Municipal de Cantoria instruido a instancia de Doña María Ángeles Guirao Sánchez, en representación de Don Stephen Robert.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 19 de junio de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido desfavorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Denegar la concesión de Autorización Administrativa a Don Stephen Robert Davey para las obras de reparación de piscina, sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 116, del Término Municipal de Cantoria, ya que según Informe Técnico, de fecha 19 de junio de 2.018, “... en el Informe Técnico que se acompaña al expediente, el interesado no afirma con rotundidad que dichos daños puedan llegar a ocurrir, sin que se justifique adecuadamente que dicha pérdida de agua es por una rotura del vaso de la piscina...”

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Stephen Robert Davey, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.5.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN JOSÉ PALLARÉS GILABERT.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan José Pallarés Gilabert, para cambio de 20 m2 de Manises de la pared de la cocina, cambio de cocina y colocación de una ventana, en edificación sita en Calle Calvario, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571765X,4134434Y, y con Referencia Catastral: 1846920WG7314N0001YW.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 9/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, afectándole la ordenanza de manzana en hilera retranqueada (MHR).

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 18 y 19 de junio de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan José Pallarés Gilbert, para las obras consistentes en cambio de 20 m2 de Manises de la pared de la cocina, cambio de cocina y colocación de una ventana, en edificación sita en Calle Calvario, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571765X,4134434Y, y con Referencia Catastral: 1846920WG7314N0001YW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de junio de 2.018.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La ventana deberá estar a más de 60,00 cm. del colindante.
- d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.


TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan José Pallarés Gilbert, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 | |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 | |
| Observaciones | | Página | 10/16 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | | |

5º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGARARIO 2018.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Considerando que por Acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril acordó, la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia partícipes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018, Programa de Garantía de Rentas:

| Nº | DENOMINACIÓN DE LA OBRA | FASE |
|----|--|------|
| 1ª | ACTUACIONES URBANAS PUNTUALES EN CANTORIA 2018 | 1ª |
| 2ª | SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES 2017 | 2ª |

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a:

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 11/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



-Obra “Actuaciones Urbanas Puntuales en Cantoria 2018”a DON HERMINIO LUCENA YÁÑEZ con NIF 24.146.230-W, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

-Obra “Servicios Medioambientales 2017”a DON JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ZAPATA con NIF 75.211.151-R, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a:

-Obra “Actuaciones Urbanas Puntuales en Cantoria 2018”a DON JORGE JESÚS ESPINOSA PEÑUELA, con NIF 27.254.651-L.

-Obra “Servicios Medioambientales 2017”a DON JUAN DIEGO SEGOVIA URIBE con NIF 75.228.771-A

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

6.1.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL A FUERA DE ORDENACIÓN. DON CLAUS NOEL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una vivienda rural, sita en Paraje Las Gachasmigas, nº 3, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.492X,4.132.954Y y Referencia Catastral: 002200100WG73D000IZW, tramitada a instancia de Don Manuel Francisco Fernández Oliver, en representación de Don Claus Noel.

Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda Rural, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, de fecha 16 de mayo de 2.018, Nº Expte.: 2018/1997-2 y demás documentación aportada por el interesado junto a la solicitud.

Considerando que la parcela donde se encuentra la edificación está clasificada como Suelo No Urbanizable.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 12/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 6 y 14 de junio de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación para la edificación sita en Paraje Las Gachasmigas, nº 3, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.492X,4.132.954Y y Referencia Catastral: 002200100WG73D0001ZW, propiedad de Don Claus Noel, ya que respecto de la precitada edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, ya que la misma cuenta con una antigüedad anterior al año 1.977.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

TERCERO.- Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por el interesado se solicite las correspondientes Licencias de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Claus Noel, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**


| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 13/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
|---|----------------|------------|-------------|
| FRANCISCO LIRIA LÓPEZ | 009/18 | 12/06/2018 | 2.341,25 € |
| ELECTRODOMENE SL | 00-000173/2018 | 07/06/18 | 1.038,13 € |
| ELECTRODOMENE SL | 00-000168/2018 | 06/06/18 | 697,31 € |
| ELECTRODOMENE SL | 00-000172/2018 | 06/06/18 | 70,18 € |
| ELECTRODOMENE SL | 00-000171/2018 | 06/06/18 | 193,60 € |
| ELECTRODOMENE SL | 00-000163/2018 | 05/06/18 | 457,78 € |
| ELECTRODOMENE SL | 00-000169/2018 | 06/06/18 | 3.426,72 € |
| ELECTRODOMENE SL | 00-000170/2018 | 06/06/18 | 344,26 € |
| VALLE DEL ALMANZORA OBRAS Y SERVICIOS SL | 1 180040 | 19/06/18 | 24.109,23 € |
| VALLE DEL ALMANZORA OBRAS Y SERVICIOS SL | 1 180041 | 19/06/18 | 24.115,64 € |
| CRISTINA TRUJILLO CUÉLLAR | 80 | 14/06/18 | 13.310,00 € |
| IA SOFT ARAGÓN SL | IS/18/2544 | 31/05/18 | 229,90 € |
| ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ | 18 001 | 12/06/18 | 1.210,00 € |
| ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ | 18 002 | 13/06/18 | 1.210,00 € |
| JUAN MIGUEL PIÑERO PEDROSA | 3 | 12/06/18 | 32,47 € |
| JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA | 000013/18 | 20/04/18 | 1.016,40 € |
| JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA | 000014/18 | 20/04/18 | 580,80 € |
| EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL | 18 056 | 07/06/18 | 387,20 € |
| GUILLERMO CARREÑO LÓPEZ | 1 000005 | 15/06/18 | 1.173,70 € |
| ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ | 409 | 04/06/18 | 390,00 € |
| CONECTA PYMES SL | F118/000050 | 18/06/18 | 505,18 € |
| HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL SL | 72 | 15/06/18 | 24,20 € |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ SL | S1 263853 | 07/06/18 | 657,13 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS SL | 0 2385 | 31/05/18 | 358,55 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS SL | 0 2428 | 31/05/18 | 26,34 € |
| CONSTRUCCIONES LA PICACHA SLU | 4 | 07/05/18 | 968,00 € |
| ALFONSO PROVENCIO HIDALGO | 20/2018 | 31/05/18 | 1.400,00 € |
| ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE CEE | 1/1805CAT/28 | 31/05/18 | 822,25 € |
| ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO | 39 | 01/06/18 | 326,46 € |
| ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO | 40 | 01/06/18 | 737,52 € |
| FRANCISCO LÓPEZ FRANCO | 164/18 | 06/06/18 | 1.089,00 € |
| EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL | LP18/283 | 30/04/18 | 484,00 € |
| SERVISUR SIGLO XXI SL | 414 | 31/05/18 | 96,80 € |
| ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO | 1 | 31/05/18 | 37,02 € |

8º.- RATIFICACIONES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 | |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 | |
| Observaciones | | Página | 14/16 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | | |



8.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 160/13-6-2.018 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Karin Marita Thielman Haus y la urgencia en que se inicie la prestación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña Karin Marita Thielman Haus, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 2.525,77 €, siendo 757,73 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 1.768,04 €.

TERCERO.- Remitir esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega en Cantoria, a trece de junio de dos mil dieciocho, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante Mí,
El Secretario

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 20 de junio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 15/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Don Pedro Rumí Palmero



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 11:49:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 25/07/2018 08:35:49 |
| Observaciones | | Página | 16/16 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VeIJKDfa4zxWnLs5T41sHQ== | | |

